



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO ALCALDICIO N°

004635

LA CISTERNA,

19 NOV 2014

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. Por el aumento en el número de preguntas que formularon los oferentes (41preguntas adicionales) adicionales a la Licitación Publica N° 2767-54-LP14 denominada "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado publico de la comuna de La Cisterna"

**TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**DECRETO:**

**1. MODIFÍCASE el calendario de la Licitación Publica N° 2767-54-LP14 denominada "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado publico de la comuna de La Cisterna de acuerdo al siguiente cronograma:**

- a. Respuestas y/o aclaraciones: el 27 de noviembre de 2014 a las 17:30 horas
- b. Cierre de las ofertas: 5 de diciembre de 2014 a las 12.00 horas
  - i. La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser entregada el 4 de diciembre de 2014 de acuerdo a i., ii., iii., y en parte del iv. del punto XI.- Garantías
- c. Apertura de la propuesta: 5 de diciembre de 2014 a las 12:01 horas

SECPALAC / Gran Avda. José Miguel Carrera N° 8585 Teléfono 5407606 - 5407548

2. **PROCEDASE** por parte de la ~~Secretaría Comunal~~ publicar el presente decreto Aclaraciones y respuestas a la Licitación en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Por Orden del Sr. Alcalde



PATRICK ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y  
COORDINACION

